

CIRCULAR 47 DE 2014

(mayo 5)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Circular derogada por el artículo 1 de la Resolución 2721 de 26 de abril de 2017, 'por medio del cual se derogan algunas circulares.'

Bogotá D.C,

Para: Misiones en el Exterior
De: Elías Ancízar Silva Robayo

Asunto: Programas Especiales de Promoción de las Comunidades Colombianas en el Exterior 2014

De acuerdo al Decreto [333](#) del 20 de febrero de 1995 y a la Resolución [4065](#) de 2005, de manera atenta se solicita presentar a más tardar el lunes 17 de junio de 2014 las propuestas de las actividades a realizarse a partir del 1 de agosto de 2014 en el Marco de los Programas Especiales de Promoción de las Comunidades Colombianas en el Exterior.

Las propuestas deberán ser remitidas a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, en desarrollo del proyecto Colombia Nos Une, a través de los siguientes correos electrónicos: alvaro.calderon@cancilleria.gov.co ivonne.forero@cancilleria.gov.co Las propuestas deberán ser presentadas bajo los siguientes parámetros:

Objetivo General	Título y marco general de la actividad a realizar
Objetivo Específico	Actividades específicas que se esperan realizar
Población Objeto y cantidad beneficiada	Tipo de población que se verá beneficiada, tanto en número como en perfil
Insumos y Presupuesto	Recursos que son requeridos y relación detallada de los costos que genera la realización de la actividad de forma desagregada. No se asignará presupuesto para publicidad ni difusión.
Cronograma	Fecha de inicio, desarrollo de actividades y terminación del programa.

Se priorizarán los programas que tengan más cobertura y que cumplan con los siguientes objetivos:

1. Preservar y consolidar la identidad nacional especialmente entre las segundas y terceras generaciones de migrantes.
2. Mejorar las condiciones de vida de connacionales a través de actividades de capacitación que permitan una mayor integración a la sociedad de destino.

3. Establecer contactos y promover actividades colaborativas que permitan estimular el desarrollo integral de los colombianos en el exterior.
4. Socializar los diferentes servicios adecuados para el beneficio de los colombianos en el exterior.
5. Reconocer, beneficiar, y promover a los colombianos destacados en el exterior.

Los Programas Especiales de Promoción de las Comunidades Colombianas en el exterior tendrán que incluir la socialización del Programa Colombia Nos Une, para lo cual, dicho programa proporcionará el material informativo necesario.

En caso de ser seleccionada la propuesta, la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, a través del Programa Colombia Nos Une informará al respectivo Consulado y enviará las instrucciones para el proceso de difusión, la asignación de recursos y elaboración de informes de rendición de cuentas.

Cordialmente,

ELÍAS ANCÍZAR SILVA ROBAYO
Secretario General

Anexos: SIN ANEXOS

Copia: PAULA GARCIA REYES/ IVONNE FORERO BEJARANO/



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

